

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá D.C.

Referencia: PROPUESTA PARA ECONOMIA COLABORATIVA EN EL SECTOR TRANSPORTE

Por medio de la presente, nos permitimos responder a la invitación que hace el Ministerio del Transporte para proponer el aprovechamiento de las nuevas formas de solidaridad y cooperación a través del internet y que se denominan Economías Colaborativas.

1.- ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ECONOMIA COLABORATIVA APLICADA AL TRANSPORTE.

En Colombia hemos conocido el ejercicio real de la economía colaborativa aplicada al transporte público individual especialmente. Desde la llegada de los automóviles al país cuando se usaron de manera comunitaria los camiones, los “camperos”, que aportaban a la comunidad un medio de transporte para personas y mercancías agropecuarias en sus inicios de manera relevante.

Con las innovaciones de la tecnología pudimos encontrar otra posibilidad en el transporte público individual que permitió mover un segmento importante de la economía básica familiar. Las plataformas que ingresaron a Colombia desde hace seis años nos enseñaron nuevas rutas de colaboración entre el propietario de un vehículo y un pasajero.

El uso de los vehículos particulares para prestar el servicio de transporte a través del canal de comunicación brindado por la plataforma Uber, no solo permitió a los usuarios tener una alternativa para su desplazamiento en el caso de los pasajeros, o para generar ingresos algunas veces adicionales, en la mayoría ingresos de los que depende el sustento de una familia. También el apoyo tecnológico permitió llevar a mejores estándares de satisfacción, seguridad y calidad el servicio.

Desde la Asociación hemos conocido historias de familias que han logrado mejorar su calidad de vida trabajando desde sus vehículos particulares para generar ingresos que repercuten positivamente en los hogares. En las ciudades donde funcionan las plataformas, este nuevo modelo de empresa aporta a los nuevos hogares que requieren los medios para dar a los niños y jóvenes en proceso de formación, los recursos para poder pagar con más tranquilidad económica la cuota del apartamento, la educación, alimentación, servicios públicos, incluso llegando a ser común el margen extra que se invierte en mejores momentos de recreación y de compartir.

Vemos como este intercambio de servicios, si bien genera beneficios económicos, hay muchos más valores ganados a través de esta modalidad solidaria de trabajo y que podemos enumerar ilustrativamente:

- Quienes han optado por trabajar como conductores de sus propios vehículos, amparados por la cobertura tecnológica, mejoraron la utilización de su tiempo, ello conlleva a que la participación en las tareas de apoyo a sus hijos se comparta y mejoren las relaciones familiares con importante fortalecimiento de valores. La gran mayoría de conductores tiene familia a cargo con hijos menores o estudiando en la universidad.
- El recibir un ingreso que se invierte en las necesidades básicas de los hogares, hace que los valores personales, autoestima y roles familiares, se mejoren.
- El vehículo que era un gasto, se convierte en una herramienta de doble uso, para las actividades familiares y para la generación de ingresos.

Asociación Nacional de Usuarios del Transporte Público Individual y Sistemas Tecnológicos

Asociados al Servicio

ASOTECNOLOGÍAS COLOMBIA

Facebook – Instagram – Twitter

@Asotecnologias

Correo Electrónico

asotecnologiascol@hotmail.com

Es bien sabido que las dificultades por las que atraviesan las familias regularmente se asocian a la capacidad de asumir responsabilidades económicas y a la posibilidad o no de mantener una familia. Las jornadas laborales en las empresas típicas, no permiten el tiempo para llevar o recibir los niños del colegio, hacer seguimiento de sus actividades y se limita a fines de semana para compartir. La economía colaborativa en las diferentes modalidades de prestación de servicios ha permitido que quienes se dedican a las actividades laborales con el apoyo de la tecnología, puedan disponer según sus necesidades particulares del tiempo para su hogar.

Desde la visión de la Asociación, que es una entidad sin ánimo de lucro y creada para que los usuarios de manera cooperativa puedan aportar en la prestación de servicios, observamos cómo la prestación del servicio de transporte individual genera beneficios directos a la célula fundamental de la sociedad, **La Familia**.

DESDE LA OPTICA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO:

La constitución de 1991 incorpora en las responsabilidades del Estado la obligación de garantizar el trabajo, la salud, la vivienda, la educación y también reconoce que las entidades sin ánimo de lucro deben recibir especial apoyo y atención por ser las llamadas a cumplir con los fines del Estado con intereses colectivos.

Nuestra Asociación se crea como respuesta a la amenaza real de que miles de familias pierdan la posibilidad de continuar desarrollando sus actividades a través de la economía colaborativa que ofrecen las plataformas aplicadas al transporte individual. Es así como esta actividad no había trascendido de un nivel básico colaborativo en el que un conductor y un pasajero se conectan a través de una plataforma, pactan un precio por el servicio y comisionan al intermediario.

Quizá por las diversas condiciones en las que se ha venido prestando el servicio de transporte público individual desde las primeras empresas que se crearon para la “Habilitación” del servicio, lo que parecía un monopolio inamovible se vio afectado por el ingreso de una nueva manera de lograr la prestación de este servicio y como las empresas que manejaban este nicho del mercado lograron condiciones económicas por la ventaja del mismo monopolio, al perder tal condición han reaccionado de manera negativa frente a esta disruptiva. Sin embargo, dista mucho el interés de las empresas frente al cumplimiento de los requisitos constitucionales de estabilidad y calidad del trabajo cuando verificamos las condiciones de los taxistas. Un fenómeno que operó con el ingreso de las plataformas fue precisamente la migración de taxistas a conductores de plataformas. Hoy en día la pérdida que pueden tener los propietarios de taxis, especialmente las pocas empresas que acapararon el mercado de vehículos, es la caída de los precios especulativos de los cupos que ellos mismos impusieron.

La necesidad de mantener el estado de las cosas y los negocios con el transporte público individual, por ser un tema de la órbita de lo privado y de empresas que sin lugar a dudas se han lucrado ostensiblemente con el monopolio, no puede de ninguna manera limitar la posibilidad de que las oportunidades económicas y la mejora en el servicio se sigan dando en esta materia.

Consideramos que se debe revisar la implicación de la economía colaborativa aplicada al transporte público individual de pasajeros, desde lo social y no desde lo privado.

SOBRE LA REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

Por la petición de los ciudadanos que ya conocen las ventajas de la modalidad colaborativa de transporte individual desde ambos extremos de la relación conductor-pasajero, además de la necesaria actualización frente a la globalización y las prácticas dinámicas que impulsa la tecnología, más que regular la prestación del servicio que de por sí el mismo mercado ya reguló frente a ventajas competitivas y satisfacción de los usuarios, es quizá generar un canal legal que permita el mover de la economía dentro del marco de protección al consumidor.

Es importante destacar que, en el servicio de transporte a través de plataformas, desaparecen las empresas intermediarias que indujeron sobre costos y desnaturalización

del trabajo con jornadas extremas y descuido de la seguridad social a los taxistas. Consideramos que no pueden existir más actores en esta economía, el conductor, la plataforma y el pasajero.

Sin embargo, para fines de asociar a los usuarios, nos parece importante que brillen por su aporte las ASOCIACIONES quienes se encargarían de ser veedores de los servicios prestados, pero estas necesariamente deben prestar gratuitamente este servicio.

Si se requiere de un control más tangible por decirlo de alguna manera, pueden ser las asociaciones quienes cumplan con ese rol sin desdibujar la esencia de la economía colaborativa.

Con la implementación de la restricción de circulación de vehículos (pico y Placa) surgió la modalidad de compartir el carro con los vecinos que tenían destinos en la misma ruta, la economía colaborativa en el transporte individual recogió esta necesidad que cumple con los principios de:

- **Desarrollo sostenible.** La economía colaborativa estimula el segundo uso de los productos. Lo que alguien ya no necesita, puede tener un nuevo destinatario en alguna red de contactos. Se aboga por un consumo moderado.
- **Gestión de recursos.** Otro principio de la economía colaborativa es que, si a alguien sirve una cosa, lo más probable es que a otra persona también. ¿Por qué no compartirlo?
- **Mayor oferta.** Los productos con un segundo uso y los servicios compartidos amplían la oferta de los mercados tradicionales. Sin la economía colaborativa, es posible que éstos nunca vieran la luz.
- **Beneficio medioambiental.** La reutilización y los servicios compartidos son una buena manera de contribuir al cuidado y la sostenibilidad de los entornos.

Por lo anterior, solo podemos concluir que es necesario permitir el ingreso de economías colaborativas, que es necesario aceptar y utilizar las tecnologías más aun cuando desde la reforma a la constitución en el año 1991 dejamos de ser un Estado proteccionista y proveedor a participar abiertamente en la globalización y finalmente, que esta nueva modalidad de economía es una oportunidad para que los usuarios participen de manera conjunta y hagan aportes y mejoras al sistema de transporte.

Atentamente:

ALEXANDRA PARDO
DIRECTORA ASOTECNOLOGÍAS COLOMBIA